

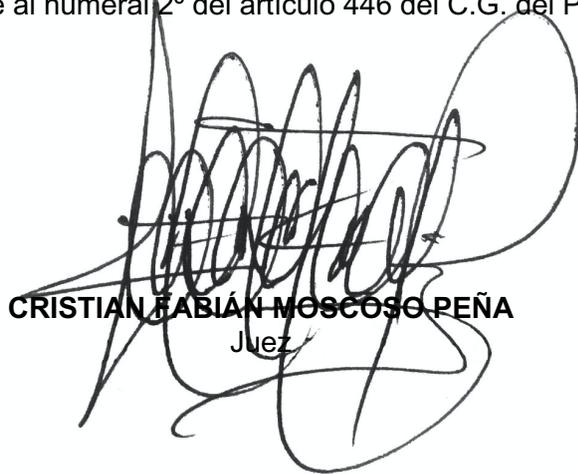
Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	María Deicy Martínez Ávila en representación de Sneyder Tarazona Martínez
Demandado	Germán Tarazona Prada
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00696 00
Asunto	Indicar apoderada ejecutante y reiterar oficios
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de octubre dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo visto en 026 y 028, se DISPONE:

1.-Indicar a la abogada Paula Alejandra Palacios Aguilar, que deberá precisar lo enunciado, atendiendo que lo previsto por el artículo 465 del C.G. del P., establece que el objeto de la medida cautelar lo será en producto de la venta en el remate que ha de realizarse en el Juzgado Quinto (5º) Civil Municipal de esta ciudad, pues, corresponde a la parte indicar la medida que a bien tenga solicitar a efectos de reiterar los oficios vistos en archivo 021OficiosEnviados.

2.- De la actualización del crédito presentada por la parte ejecutante se corre traslado por el término de tres (3) conforme al numeral 2º del artículo 446 del C.G. del P..

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
079 Del 25-10-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria